

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Hunucmá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 21 minutos, del día 27 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, ubicado en el predio número 211 de la calle 29 entre 30 y 32, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la C. Mónica Liseth Mex Ek, Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral de Hunucmá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 18 horas con 22 minutos del día 27 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz, la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz el Secretario Ejecutivo, C. Mario Israel Dzul Pech para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Silvia Patricia Ventura Cab
Consejero Electoral, C. Cristobal de Jesús May reyes
Consejera Presidente C. Mónica Liseth Mex Ek, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Mario Israel Dzul Pech con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Morena, C. Graciella del Rosario Peña May, representante propietaria.

Partido Verde Ecologista de México, C. Ruddy Geova Oxté Pech, representante propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Pablo Euan Novelo, representante propietario.



Seguidamente, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

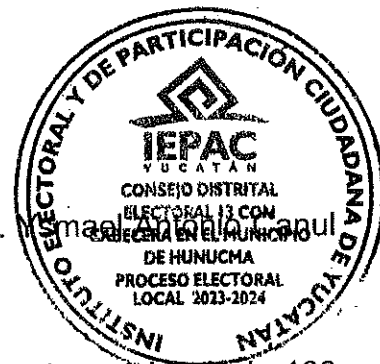
Por lo anterior, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRITAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Oficio de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Partido Político Partido Acción Nacional, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 27 de marzo de

2024, en el cual acredita a sus representantes propietario C. Ysmael Antonio Canul Rodríguez y suplente C. Luis Alberto Paredes Chay.



Por lo que a continuación la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados al representante propietario y suplente del Partido Acción Nacional.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Acuerdos del Consejo General del Instituto notificados

2. Escrito de fecha 28 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 22 de marzo de 2024, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos:
 - a. Acuerdo CG/032/2024, Por el que se presenta el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los consejos distritales y municipales de este Instituto en el proceso electoral local 2023-2024.
 - b. Acuerdo CG/033/2024, por el que se aprueban los lineamientos para los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.
 - c. Acuerdo CG/035/2024, por el cual se realizan sustituciones a fórmulas de candidatas y candidatos a diputaciones de mayoría relativa postuladas por diversos partidos políticos.
3. Oficio de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por el Partido Verde Ecologista de México, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 25 de marzo de 2024, en el cual se justifica la inasistencia del C. Ruddy Geova Oxté Pech a la sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 13, con cabecera en el municipio de Hunucmá, el 29 de febrero de 2024.
4. Oficio de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el partido Movimiento Ciudadano, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 25 de marzo de 2024, en el cual se justifica la inasistencia de su representante a la sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 13, con cabecera en el municipio de Hunucmá, el 29 de febrero de 2024.
5. Oficio de fecha 29 de febrero de 2024 por el cual el representante del Partido Acción Nacional, Ysmael Antonio Canul Rodríguez, solicita la copia certificada de la sesión ordinaria del mes de febrero, celebrada el 29 de febrero de 2024, así como diferentes puntos sobre los horarios y actividades del Consejo.

6. Oficio de fecha 4 de marzo del 2024 presentado por el representante del Partido Revolucionario Institucional por el cual se solicita copia del acta de la sesión ordinaria del mes de febrero, celebrada el 29 de febrero de 2024.



En uso de la voz, la Consejera Presidente solicito al Secretario Ejecutivo, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio cuenta del punto **seis**, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete**, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CD13/11/2024.



Dando continuidad a la presente sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

La C. Graciella del Rosario Peña May, representante propietaria del Partido Morena, preguntó algunas consideraciones sobre la bodega electoral y el terreno que ocupa el Consejo, como lo es si tiene barda. En respuesta, el Consejero Electoral, C. Cristobal de Jesús May Reyes le invitó a conocer el espacio durante el receso. Asimismo, el C. Ruddy Geova Oxte Pech preguntó sobre la persona que tendrá acceso a la bodega electoral, por lo cual la Consejera Presidenta, C. Mónica Liseth Mex Ek, le explicó que se trata de la coordinadora distrital Cinthia Guadalupe Carvallo Cauich, quien funge como enlace con los demás municipios.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 42 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 19 horas con 12 minutos.

Siendo las 19 horas con 04 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:



Consejera Electoral C. Silvia Patricia Ventura Cab
Consejero Electoral, C. Cristobal de Jesús May Reyes
Consejera Presidente C. Mónica Liseth Mex Ek, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Mario Israel Dzul Pech con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Morena, C. Graciella del Rosario Peña May, representante propietaria.

Partido Verde Ecologista de México, C. Ruddy Geova Oxte Pech, representante propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Pablo Euan Novelo, representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo dé cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario Ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, de fecha 27 de marzo de 2024, y al no existir, la Consejera Presidente, en uso de la voz, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7, inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral,

declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

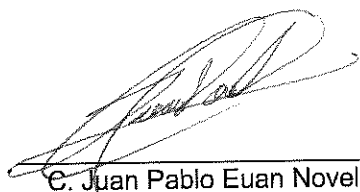
Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2024, siendo las 19 horas con 08 minutos.

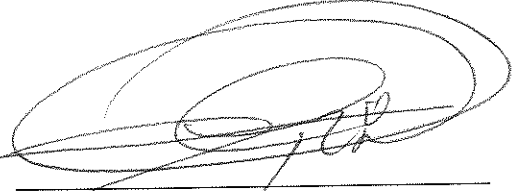
Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

 C. Mónica Liseth Mex Ek CONSEJERA PRESIDENTE		 C. Mario/Israel Dzul Pech SECRETARIO EJECUTIVO
 C. Silvia Patricia Ventura Ocaña CONSEJERA ELECTORAL		 C. Cristobal de Jesús May Reyes CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. Graciella del Rosario Peña May
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

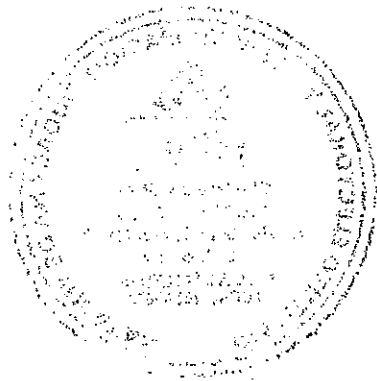

C. Juan Pablo Euan Novelo
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


C. Ruddy Geova Oxe Pech
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá de fecha 27 de marzo de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 13 en uso con cabecera en el municipio de Hunucmá de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 7 foja(s), útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), en copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Hunucmá Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.

Mano Israel



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 27 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, ha dado conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:



Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se estará dotando de extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas, y serán entregados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá poner el garate expuesto en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona intenta manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, falsificar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a las Fuerzas de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.




C. MÓNICA LISETH MEX EK
CONSEJERA PRESIDENTE
DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 13